

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 03 DE AGOSTO 2015

DECRETO ALCALDICIO: __ 1919 __/

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y la Srta. Yanet del Carmen Ruiz Retamal.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Sra. Yanet del Carmen Ruiz Retamal Desde el 03/08/2015 hasta el 31/12/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 408.942 (Cuatrocientos ocho mil novecientos cuarenta y dos pesos) Mensual impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato 2152103001 Honorario a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JAEA/GEPL/FSF/iam

